



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Oscar Eulises Angarita Gómez
Demandado	Carlos Enrique Jhonson Rivera
Asunto	Rechaza Contestación
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00358-00

Una vez revisada la contestación allegada *vía correo electrónico* el día 9 de diciembre por el ejecutado **CARLOS ENRIQUE JHONSON RIVERA**, se advierte que la misma fue presentada de manera extemporánea, toda vez que el demandado se notificó *vía correo electrónico* el día 23 de noviembre de 2020, por tanto, el termino feneció el día 7 de diciembre de 2020, razón por la cual no se tendrá en cuenta el contenido de la misma, por lo que deberá atenderse a lo dispuesto en auto de fecha 9 de diciembre de 2020.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a80cc3bada2997d81bce86561b43f1e8869f8bf515d4b121d36be26ec1badccc

Documento generado en 16/12/2020 12:37:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>